EXPTE. D- 3313 /20 - 21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la campaña "Puedo decidir" dirigida a chicos y chicas de entre 13 a 18 años, en el marco de la Semana de la Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, coordinada por una alianza de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Del 21 al 27 de septiembre, desde hace cuatro años, se realiza la campaña para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

Este año, con el lema "Puedo decidir", UNICEF, FEIM, Amnistía Internacional, UNFPA, ELA, Fundación Huésped, Doncel, Intercambios, Las otras voces, FUSA, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, Agrupación Xango, Fundación Caleidos, y CEDES, se unieron para amplificar la información disponible sobre el embarazo no intencional en la adolescencia, así como para poner a disposición las herramientas disponibles para su prevención y derribar mitos al respecto.

Esta iniciativa encuentra su fundamento en los datos del Registro Informático Perinatal del Ministerio de Salud de la Nación que muestran que:

- *7 de cada 10 embarazos en adolescentes no son intencionales.*
- *En adolescentes de 15 a 19 años son 6 de cada 10 los y las que no tuvieron la intención. Y en la franja de edad de 10 a 14 años el número aumenta, 8 de cada 10 embarazos no intencionales.*
- *Esos son 238 niñes que nacen de adolescentes entre 15 y 19 años por día, es decir casi 10 por cada hora del día.*

Con foco en la perspectiva psicosocial, la alianza sostiene: "*Esta campaña se centra en el derecho a decidir. Su objetivo es acercar a adolescentes y jóvenes información de manera clara, accesible, y de calidad, desde un lenguaje cotidiano y entre pares, para que puedan tomar sus propias decisiones sobre su sexualidad. Que tengan relaciones*

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. Bs. As.

consentidas y sepan que pueden negarse a continuar una relación sexual si no quieren seguir".

Con ese propósito, en el sitio dedicado puedodecidir.org se concentraron los recursos sobre los distintos métodos anticonceptivos, un mapa interactivo con los lugares donde conseguirlos gratuitamente, la importancia del preservativo frente a las infecciones de transmisión sexual (ITS).

También ponen de relevancia los derechos de los adolescentes para disfrutar de su sexualidad de manera segura y responsable, resaltando:

- *Tenés derecho a vivir y expresar libremente tu orientación sexual e identidad de género.*
- *Tenés derecho a elegir con quién, o con quiénes querés estar.Dot*
- *Tenés derecho a decidir si querés tener hijes o no.*
- *Tenés derecho a la Interrupción Legal del Embarazo en los casos permitidos por la Ley.*
- *Tenés derecho a recibir información y elegir junto a tu médique qué método anticonceptivo usar, sin necesidad de que te acompañe un adulte ni pareja.*
- *Tenés derecho a recibir información de manera clara, accesible, y sin discriminación ni demoras.*
- *Tenés derecho a que te informen sobre todas las opciones disponibles para poder decidir cuál es la que más va para vos, aclarando todas tus dudas.*
- *Tenés derecho a disfrutar de tu sexualidad sin prejuicios ni discriminaciones.*
- *Tenés derecho a decir que no y a que se respeten tus decisiones y deseos.*
- *Tenés derecho al placer.*
- *Tenés derecho de recibir Educación Sexual Integral en tu escuela.*

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Además, en el sitio web se ponen a disposición los canales de comunicación como lo son la línea telefónica de salud sexual y procreación responsable -0800 222 3444- (con información sobre métodos anticonceptivos y dónde conseguirlos en forma gratuita), la línea VIH/SIDA -0800 333 3444- (para obtener información sobre formas de transmisión del VIH, cómo prevenirlo y dónde realizar el análisis), la Línea 144 para situaciones de violencia de género, la Línea 137 para situaciones de violencia sexual y abuso sexual en la infancia; y el sitio hablemosdetodo.gob.ar.

Importantes fueron los avances que se lograron en este nuevo milenio. Desde la sanción de la Ley 26.150 sobre Educación Sexual Integral (y la adhesión de nuestra provincia a través de la Ley 14.744), la Ley 26.485 protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley 25.673 por la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (y su par bonaerense, la Ley 13.066) hasta la implementación del Plan de Prevención de Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) del que la provincia de Buenos Aires forma parte junto a 11 provincias más que registran la mayor cantidad de embarazos adolescentes y la puesta en funcionamiento del sitio hablemosdetodo.gob.ar en 2017 poniendo a disposición de adolescentes y jóvenes toda la información de su interés.

El Plan ENIA, puesto en funcionamiento en enero de 2017, adopta como ejes conceptuales un enfoque de derechos, un énfasis en las transiciones que atraviesan los adolescentes y una perspectiva de género. El fundamento del plan es que el embarazo no intencional en la adolescencia representa un problema dado que afecta la salud, el bienestar y las oportunidades de trabajo, estudio y desarrollo personal; profundiza las desigualdades de género; en las niñas menores de 15 años, puede significar grandes riesgos para su salud; y si se produce por un abuso sexual o violación, afecta gravemente la integridad física y psicológica de niñas y adolescentes.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. Bs. As.

Esta problemática surge de diagnósticos que demuestran que el 30% de las jóvenes que abandonaron el secundario, lo hicieron por embarazo o maternidad; entre las jóvenes, quienes son madres tienen una mayor probabilidad de estar inactivas laboralmente 56% vs. 44%; 67% de las/los adolescentes y jóvenes que no estudian, no trabajan y no buscan trabajo son mujeres que cuidan niñas/os en sus hogares.

El Plan promueve decisiones libres e informadas apoyándose en las consejerías en salud sexual y reproductiva, en asesorías en salud integral en escuelas y comunidad, y en la ESI; acceso efectivo a métodos anticonceptivos, poniendo a disposición distintas opciones con énfasis en los de larga duración; y un abordaje del abuso sexual a través de lineamientos interinstitucionales.

La situación del embarazo no intencional en la adolescencia en nuestro país es un gran desafío que requiere de todas las herramientas disponibles ya sean del Estado como de la sociedad civil. Es por ello que la campaña Puedo Decidir resulta relevante para seguir expandiendo los logros alcanzados hasta el momento como para profundizar el abordaje integral de la problemática.

Asimismo, toda campaña al respecto es de vital importancia en el contexto de la pandemia del COVID-19. El documento del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-, de agosto pasado, "El impacto de COVID-19 en el acceso a los anticonceptivos en Argentina" destaca lo siguiente:

- *Un 65% de las mujeres que discontinuarán el uso de anticonceptivos en el país lo harán afectadas por una retracción de los ingresos familiares. Mientras que el 35% lo harán por dificultades de aprovisionamiento en los servicios públicos de salud, así como por discontinuidad de los servicios y/o por una disminución en la demanda vinculada al temor al contagio.*

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

- *El impacto del COVID-19 sobre el acceso a los anticonceptivos modernos se registra en los métodos de corta duración (condones, anticonceptivos orales e inyectables): Argentina presenta una vulnerabilidad mayor que el promedio de la región puesto que un 81 % de las usuarias de métodos anticonceptivos modernos utilizan métodos de corta duración, mientras que en el promedio regional la proporción es del 57%.*
- *Un total de 1.093.000 mujeres que viven en Argentina discontinuarán el uso de métodos anticonceptivos modernos.*
- *Si se considera que en el país había, antes del COVID-19 alrededor de 6,451 millones de usuarias de métodos anticonceptivos modernos, se puede concluir que el COVID-19 generará una retracción en la prevalencia de métodos anticonceptivos modernos del orden del 17%.*
- *Luego del COVID-19 el porcentaje de mujeres con Necesidades Insatisfechas de Planificación Familiar retrocedió en República Argentina más de veinte años pasando de 11,1% a 17,7%.*

Por último, es importante abordar esta problemática desde nuestra Casa legislativa y dar una respuesta. A los efectos, hemos presentado el proyecto de ley D-1907/20-21 para modificar la Ley 13.066 que crea el Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Con él proponemos que se distribuyan y descentralicen centros fijos y móviles de entrega de métodos anticonceptivos, articulando y trabajando codo a codo con cada municipio para su ubicación y funcionamiento; así como también se plantea que, cuando por una emergencia o situación extraordinaria, no puedan seguir funcionando las consejerías de salud sexual, se designe rápidamente otro espacio físico para que los adolescentes no vean interrumpido el acceso a las mismas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Asimismo, se informa que la comunicación de la presente será realizada por quien suscribe.

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3313 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
8
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.